

Manual de Organización



SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD


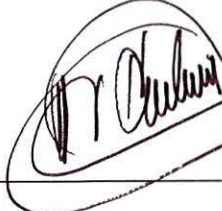


Manual de Organización

IDENTIFICACION

Autorización:

Lic. Franzi Hato Hasbún
Secretario de Gobernabilidad y
Comunicaciones



Vo.Bo.

Lic. Ernesto Guerrero
Director Ejecutivo





Lic. Nuria Arias
Coordinadora Administrativa Financiera



Elaborado por:

Inga. Kenny Hernández
Colaboradora Administrativa



Fecha de Autorización

07 ABR 2016

Fecha de Vigencia

07 ABR 2016

Manual de Organización

1. INTRODUCCION

El presente Manual de Organización tiene como objeto brindar una visión estratégica de la Secretaría de Gobernabilidad además de tener el propósito de dar a conocer a las diferentes áreas de la Institución la información sobre los antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, organigrama, descripción de objetivos y funciones que dan la identidad a esta Institución.

Además de servir de herramienta guía para funcionarios, empleados y personal de nuevo ingreso para familiarizarse con la institución sus diferentes niveles jerárquicos, al mismo tiempo proporciona un esquema funcional para efectos de realizar estudios de reestructuración administrativa, cuando sea necesario, al interior de la misma.

Este manual permitirá identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de las mismas.

Por tratarse de un manual de consulta frecuente deberá ser actualizado cada año, o cuando exista algún cambio en el interior de la Institución a fin de que sea un instrumento práctico y eficaz.



Manual de Organización

2. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Organización y Funciones de la Secretaría De Gobernabilidad, ha sido elaborado con el propósito de reflejar los objetivos, líneas de responsabilidad y coordinación; así como las principales funciones generales y por cargo del personal que aquí labora, a fin de suministrarle las herramientas necesarias para el buen desarrollo de sus funciones y para el cumplimiento de los objetivos propuestos; de manera que puedan contar con un instrumento o herramienta de consulta permanente que les permita orientarse en la ejecución de su trabajo.

Dada la importancia que reviste la Secretaría de Gobernabilidad y su incidencia en la Administración Gubernamental, se hace necesario contar con un documento de evaluación y control que se asume como referencia formal y que es producto de la Planificación Administrativa y Organizacional.

Manual de Organización

3. MARCO LEGAL

Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo RIOE

Decreto Ejecutivo N°.43 de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial N°58 Tomo 406 de fecha 25 de marzo de 2015.

Art. 52:

“La secretaría de Gobernabilidad estará a cargo de un Secretario nombrado por el Presidente de la República, quien velará por la generación de condiciones favorables para la gobernabilidad democrática”

Así mismo se realizó la creación de una Subsecretaría en el mismo Decreto Ejecutivo No. 43



Manual de Organización

4. MARCO ESTRATEGICO

VISION

Ser una institución profesional que genere Gobernabilidad democrática para el desarrollo equitativo del país.


MISION

Impulsar la Gobernabilidad Democrática a través de la creación de espacios de diálogo y concertación que permitan alcanzar la formulación de políticas públicas así como facilitar la implementación de las decisiones y proyectos gubernamentales .



Manual de Organización

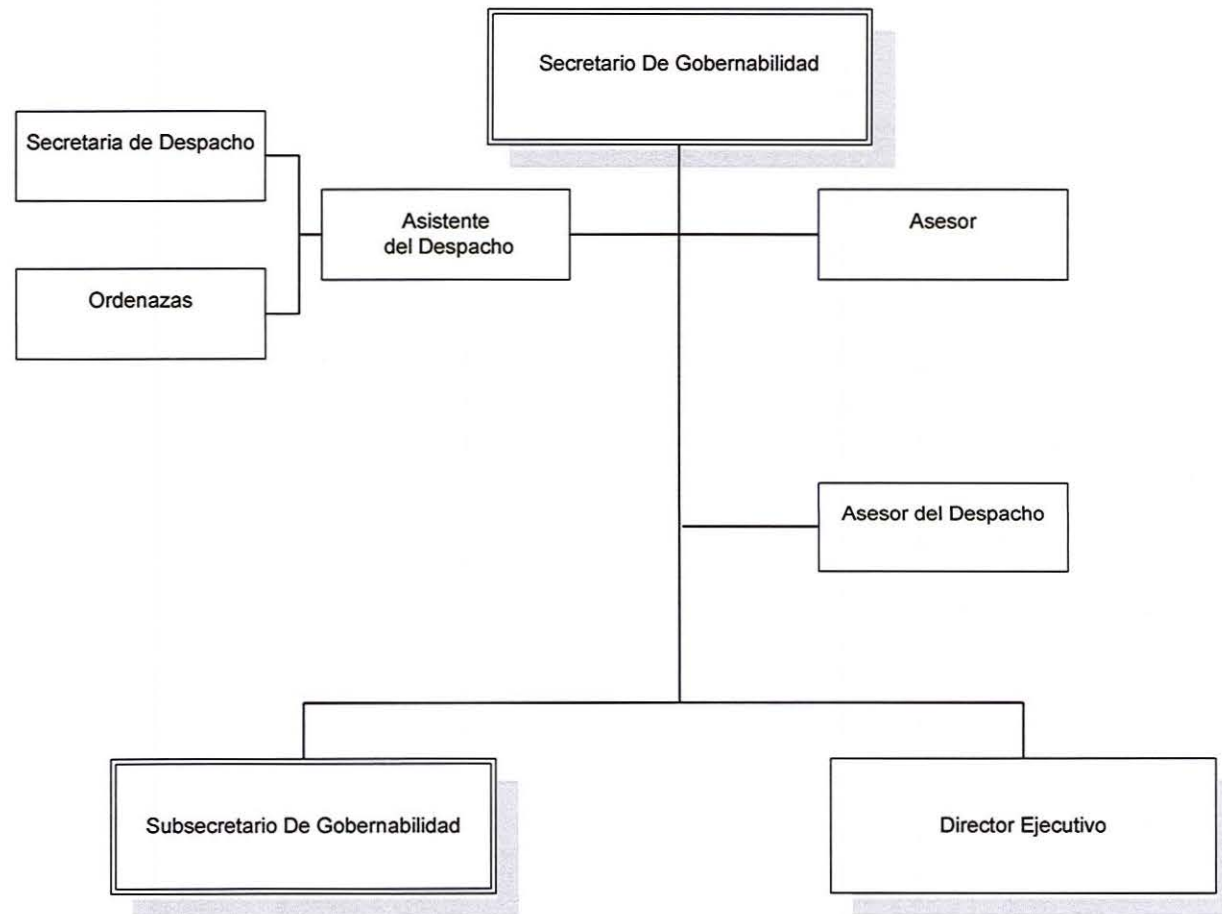
5. VALORES

- Honestidad.
 - Compromiso.
 - Responsabilidad.
 - Eficacia y eficiencia.
 - Participación.
 - Equidad.
 - Trabajo en equipo
 - Ética
- 

Manual de Organización

6. Secretaría de Gobernabilidad

6.1 Organigrama General




Manual de Organización

6.2 Objetivo

Coordinar, promover, dirigir y dar seguimiento a los espacios de diálogo, concertación y negociación que permitan alcanzar acuerdos que generen gobernabilidad democrática.

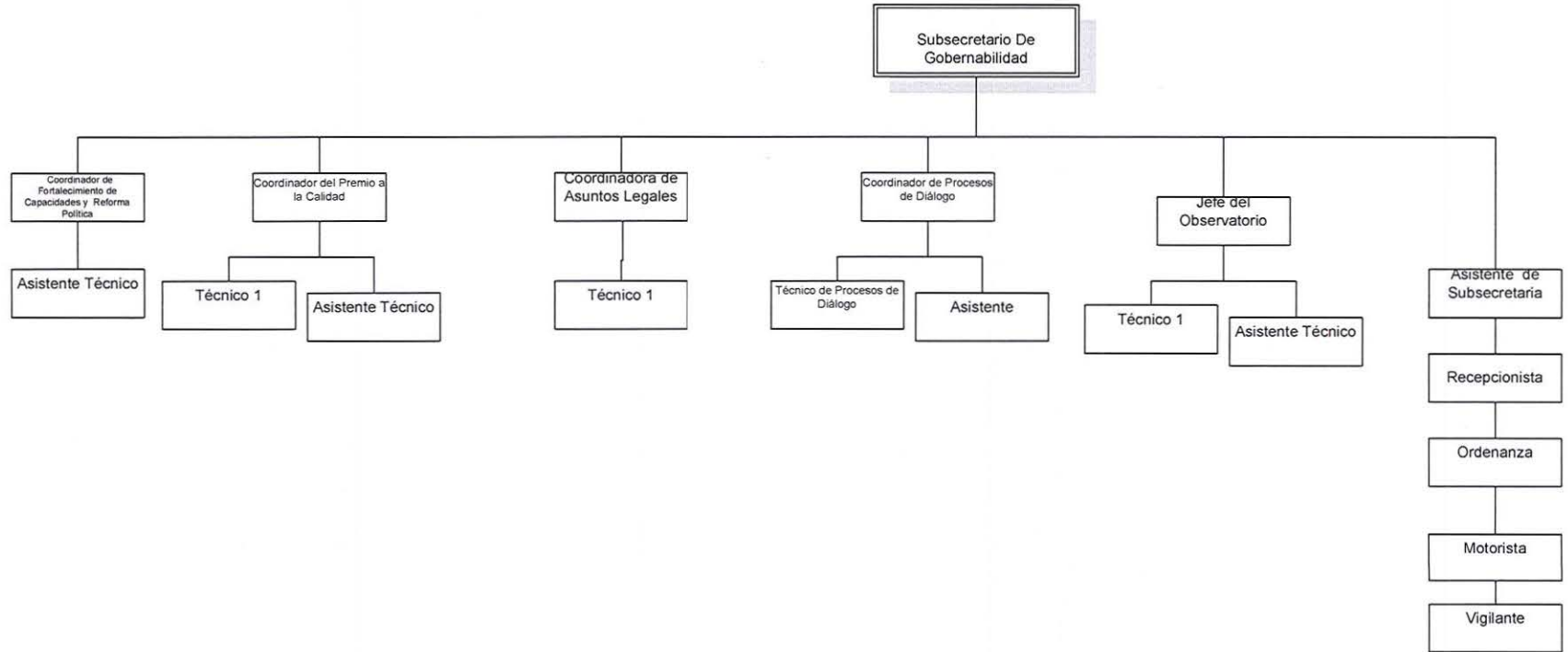
6.3 Funciones principales

- Asesorar al presidente de la República en la toma de decisiones en el área de gobernabilidad
 - Coordinar las negociaciones con los demás Órganos del Estado para mantener las condiciones de gobernabilidad democrática.
 - Coordinar el gabinete de Gestión Política, propiciando la optimización de sus esfuerzos y la coherencia de sus acciones.
 - Favorecer, desarrollar, coordinar y dar seguimiento, de conformidad con las instrucciones del Presidente de la República a procesos de diálogo, concertación, negociación y estructuración de acuerdos para facilitar la implementación de las decisiones y proyectos gubernamentales dentro de un clima de concertación y entendimiento que propicie la gobernabilidad democrática.
 - Promover y coordinar, con los titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo, la generación de condiciones de gobernabilidad en cada uno de los Ministerios.
 - Dirigir la producción analítica por medio del estudio de la opinión pública, la evolución de indicadores nacionales, la proyección de amenazas, el seguimiento a temas generadores de conflicto, entre otros, como insumos para la toma de decisiones oportunas frente a las amenazas de gobernabilidad.
 - Proponer las condiciones y correlaciones que permitan a la construcción de un Pacto Nacional y de acuerdos nacionales en áreas como la seguridad, economía, educación, salud, desarrollo político democrático, institucionalidad democrática, entre otras para el desarrollo justo y equitativo para el país.
 - Dirigir y coordinar, junto con el Secretario Técnico y de Planificación, el efectivo funcionamiento del Consejo Económico y Social (CES)
- 

Manual de Organización

7. Subsecretaría de Gobernabilidad

7.1 Organigrama




Manual de Organización

7.2 Objetivo

Brindar apoyo, coordinar y trabajar junto al Secretario de Gobernabilidad en desarrollar, coordinar y dar seguimiento a procesos de diálogo, concertación, negociación y estructuración de acuerdos, a fin de propiciar la gobernabilidad democrática.

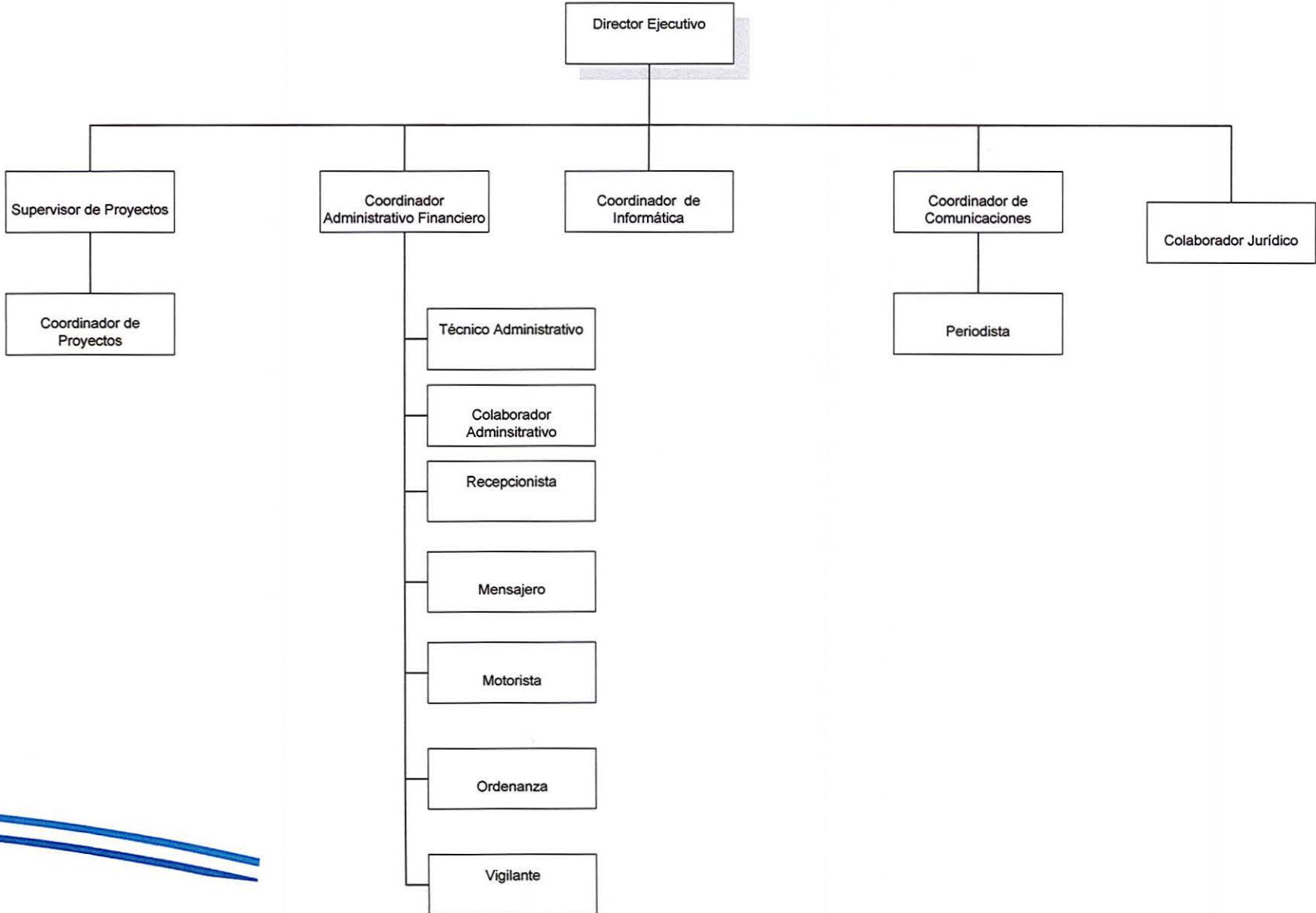
7.3 Funciones

- Trabajar permanentemente en la prevención de los conflictos sociales, a través de mecanismos de alerta temprana, del mapeo de actores y conflictos, entre otros.
 - Brindar el Apoyo Técnico y acompañamiento para el desarrollo de los procesos de diálogo y negociación liderados por el Secretario de Gobernabilidad, así como dar seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones, incluyendo la generación de un registro histórico de las reuniones de diálogo, negociación y atención de conflictos.
 - Representar al Secretario de Gobernabilidad en los procesos de resolución de conflictos, de acuerdo a la asignación del Secretario.
 - Coordinar enlaces institucionales para la generación de capacidades para el abordaje y transformación positiva de conflictos en las instituciones del Ejecutivo.
 - Realizar cualquier actividad que le sea encomendada por el Secretario de Gobernabilidad
- 

Manual de Organización

8. Dirección Ejecutiva

8.1 Organigrama




Manual de Organización

8.2 Objetivo

Apoyar a la Secretaría de Gobernabilidad y a las diferentes áreas que la componen en lo relacionado a la planificación, coordinación, supervisión y control en el análisis, diseño y desarrollo que sean necesarios para la realización de las diferentes actividades y compromisos que se generen, con el fin de cumplir con los objetivos trazados.

8.3 Funciones

- Apoyar al Secretario Gobernabilidad en la gestión administrativa-financiera, con el fin que pueda tomar decisiones en el tiempo oportuno.
 - Establecer y administrar políticas y procedimientos internos que ayuden al desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Secretaría de Gobernabilidad
 - Participar en el desarrollo de diferentes proyectos adquiridos por la Secretaría de Gobernabilidad con otras instituciones del Estado y Organismos Internacionales.
 - Desarrollar, coordinar y supervisar los procesos de contratación del Recurso Humano.
 - Realizar y velar por el cumplimiento del proceso de contratación de bienes y servicios que se realizan para la Secretaría de Gobernabilidad y sus demás áreas.
 - Verificar que la Secretaría de Gobernabilidad y sus áreas, tengan Presupuesto para cumplir con su plan estratégico programado.
 - Coordinar y dar seguimiento al ciclo presupuestario de la Institución, ejecutar y controlar pagos y liquidación de gastos.
 - Administrar los recursos materiales, mobiliario y equipo y vehículos de la Institución.
 - Mantener de manera cercana coordinación de trabajo con las diferentes áreas de Secretaría de Gobernabilidad
- 

Manual de Organización

10. Glosario

Estructura organizacional:

Conjunto de medios que maneja la institución, con el objeto de dividir el trabajo en diferentes tareas y lograr la coordinación efectiva de las mismas.

Función:

Mandato formal permanente e impersonal de una institución o de un puesto de trabajo.

Gobierno Central:

Conjunto de entidades constituidas por los Ministerios, oficinas y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye las dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local.

Manual de Organización Secretaría de Gobernabilidad:

Documento que contiene información válida y clasificada sobre la estructura, funciones y unidades de la Secretaría de Gobernabilidad. Su contenido son organigramas y descripción las diferentes unidades que la conforman y de sus funciones.

Marco estratégico:

Misión, visión, objetivos y valores que rigen el accionar de una Secretaría de Gobernabilidad .

Misión:

Es el motivo de su existencia, da sentido y orientación a las actividades de la Secretaría de Gobernabilidad es lo que se pretende realizar para lograr la satisfacción de todos los involucrados (Usuarios, empleados, gobierno, etc).

Objetivo:

Es el resultado que la Institución espera obtener, a fin de alcanzar lo establecido cuantitativamente en el transcurso de un tiempo determinado.

Objetivo Específico:

Es la especificación de una parte del objetivo general. El conjunto de objetivos específicos logran el



Manual de Organización

objetivo general.

Organigrama:

Representación gráfica de la Estructura de la Secretaría de Gobernabilidad y que muestra las interrelaciones, las funciones, los niveles jerárquicos, las obligaciones y la autoridad existente dentro de ella.

Puesto:

Conjunto de deberes y responsabilidades a ejecutar por una persona que posee determinados requisitos y a cambio de remuneración.

Valores:

Cualidad o conjunto de cualidades de una persona o cosa, en cuya virtud es apreciada.

Visión:

Capacidad de ver más allá del tiempo y el espacio para construir un futuro deseable que permita tener una claridad sobre lo que se quiere hacer y a dónde se quiere llegar la institución.



Manual de Organización

11. Bitácora de Actualización

Responsable	Fecha	Cambios	Antes	Actual	Razón del Cambio
Kenny Hernández	07/04/2016				Vigencia Inicial

